

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ SA contra JAVIER ANDRÉS
RUIZ RODRÍGUEZ.

Radicado: 110013103 009 2022 00153 00.

Ingresó: 07/06/2023

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado se muestra acorde con lo acontecido en la actuación, el despacho la aprueba¹.

Segundo: Por la secretaría del juzgado remítase el plenario a la autoridad judicial competente para seguir conociendo de la misma en las etapas subsiguientes, como se dispuso en proveído anterior².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "11LiquidaciondeCostas".

² "10AutoArt.440CGP".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a01ead7d67bf8e9be25530d8915c7869f72ac06929b76b5b45864bd5f23cbb7**

Documento generado en 15/08/2023 07:52:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>